



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San Fran-
de la Compañía ING.J.ESPINOSA Z. cisco de Quito ,Capital
C. LTDA. de la República del Ecua-

OTORGA : dor , hoy día martes die-
ING. JULIO ESPINOZA ZALDUMBIDE cisiete (17) de JUNIO

A FAVOR DE :- de mil novecientos ochen-
JAVIER ESPINOSA TERAN . ta ; ante mí ,doctor Mar-

CUANTIA : S/. 455.000,00 co Vela Vasco , Notario
di copias Público Décimo de este
Cantón ,comparecen por

HHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHHH una parte el señor Inge-
niero Julio Espinosa Zal-
dumbide , casado , por
sus propios derechos .-

Por otra parte el señor Javier Espinosa Terán , casado , por
sus propios derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos,
de este domicilio , mayores de edad , legalmente capaces .

a quienes conozco de que doy fe y dicen que eleve a escritura
pública el contenido de la siguiente minuta :- " S E N O R
N O T A R I O :- En el Registro de escrituras Públicas de
la Notaría a su cargo , sírvase hacer constar la presente
que contiene la autorización de la Junta General Universal
y Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad
Limitada ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA. , por la cual se facul-
ta transferencia de participaciones de conformidad con las

MAESTRO ZAMBRANO SAA
NOTARIO PUBLICO
CANTON QUITO

siguientes cláusulas :- P R I M E R A .- ANTECEDENTES .-

Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito , Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho , inscrita el nueve de Noviembre del mismo año , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada ING.

J. ESPINOSA Z. C.LTDA., con un capital de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una .- Posteriormente y por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Marco Vela Vasco , el veinte y seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve , se aumentó el capital de la Sociedad en NUEVE MILLONES DE SUCRES , con lo cual el mismo ascendió a NUEVE MILLONES CIEN MIL SUCRES , dividido en nueve mil cien participaciones de un mil sucres cada una , distribuídas de la siguiente forma :

Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , siete mil doscientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES , equivalente al ochenta por ciento del capital social ; y , señor Javier Espinosa Terán , un mil ochocientas veinte participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES , equivalente al veinte por ciento del capital social .-

Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado .-

S E G U N D A .- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios , reunida el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta , resolvió entre otras cosas , con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del ca-

1 pital social , autorizar para que el Ingeniero Julio Espino-
2 sa Zaldumbide transfiera cuatrocientas cincuenta y cinco
3 participaciones de un mil sucres cada una , por un valor
4 total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES a favor
5 del señor Javier Espinosa Terán ; dejando expresa constan-
6 cia que el socio que transfiere sus participaciones puso
7 previamente a disposición de todos y que luego de su renun-
8 cia a cualquier derecho preferente , se resolvió en forma
9 unánime esta transferencia .- T E R C E R A :- Como conse-
10 cuencia de esta transferencia , el capital de NUEVE MILLO-
11 NES CIEN MIL SUCRES DE la Compañía queda distribuído de la
12 siguiente forma : Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide , seis
13 mil ochocientas veinte y cinco participaciones de un mil su-
14 cres cada una , por un valor total de SEIS MILLONES OCHOCIEN-
15 TOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES ; equivalente al setenta y
16 cinco por ciento del capital social ; señor Javier Espinosa
17 Terán , dos mil doscientas setenta y cinco participaciones
18 de un mil sucres cada una , por un valor total de DOS MILLO-
19 NES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES , equivalente al
20 veinte y cinco por ciento del capital social .- C U A R T A :
21 Comparecen a la celebración de la presente escritura como
22 Cedente el Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide y como Cesio-
23 nario el señor Javier Espinosa Terán a fin de dejar expresa
24 constancia de su aceptación y consentimiento en la realiza-
25 ción de este acto de transferencia y cesión de participa-
26 ciones y además para manifestar por parte del socio que trans-
27 fiere que ha sido cancelado en el valor de sus participacio-
28 nes y que se halla conforme con este acto y sus consecuen-

DR. MARIO SAMBRANO SAA
NOTARIO PÚBLICO
Julio Espinosa Terán

1 cias de orden legal .- Los certificados correspondientes se-
2 emitirán de inmediato y de acuerdo a la Ley .- Usted ,señor
3 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .-
4 (firmado) Doctor Iván Gallegos Domínguez , Matrícula seis-
5 cientos ochenta y seis .- Quito .--- Hasta aquí la minuta .-
6 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
7 los preceptos legales del caso .- Y leído este instrumento,
8 íntegramente por mí el Notario , a los comparecientes ,és-
9 tos se ratifican en todo su contenido y para constancia fir-
10 man conmigo en unidad de acto ; de todo lo cual doy fe .-
11 (firmado) J. Espinosa T.- Cédula de Identidad :- diecisie-
12 te - cero once . ochenta y tres . dieciseis - cero .- Cédu-
13 la Tributaria : dieciocho . cero dieciocho .- (firmado)
14 Ing. J. Espinosa Z.- Cédula de Identidad :- diecisiete -
15 cero cero cincuenta y uno . ciento treinta - cuatro .-Cédu-
16 la Tributaria : diecinueve . noventa y nueve - ochenta .-
17 (firmado) El Notario ,doctor Marco Vela Vasco .---ACTA DE
18 JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
19 COMPANIA ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA. - En la ciudad de
20 Quito , a los treinta días del mes de Mayo de mil novecien-
21 tos ochenta , en el local de la Sociedad situado en la calle
22 San Gregorio Número ciento treinta y Avenida Diez de Agos-
23 to , a las seis horas de la tarde , se reúnen en Junta Gene-
24 ral Universal y Extraordinaria , los socios de la Compañía
25 ING. J. ESPINOSA Z. C.LTDA., señores Ingeniero Julio Espino-
26 sa Zaldumbide , con siete mil doscientas ochenta participa-
27 ciones de un mil sucres cada una , por un valor total de
28 SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES ; y , Javier

1 Espinosa Terán , con un mil ochocientas veinte participa-
2 ciones de un mil sucres cada una , por un valor total de
3 UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES .- Hallándose reuni-
4 dos todos los socios y representando por tanto la totalidad
5 del capital social , la Junta General se entiende legal-
6 mente convocada y reunida para tratar los puntos que resuel-
7 van los socios por unanimidad .- Preside la sesión el señor
8 Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide y actúa como Secreta-
9 rio , el Gerente , señor Javier Espinosa Terán .- El Pre-
10 sidente constata el quorum y declara instalada la sesión.-
11 de Inmediato el Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide mani-
12 fiesta su deseo de transferir parte de sus participacio-
13 nes .- La Junta General en conocimiento de este punto re-
14 suelve por unanimidad autorizar para que el Ingeniero Julio
15 Espinosa Zaldumbide transfiera cuatrocientas cincuenta y
16 cinco participaciones de un mil sucres cada una , por un va-
17 lor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL SUCRES a
18 favor del señor Javier Espinosa Terán , dejando expresa
19 constancia que el socio que transfiere sus participaciones
20 puso previamente a disposición de todos y que luego de su
21 renuncia a cualquier derecho preferente , se resolvió en
22 forma unánime esta transferencia .- Sin haber otro punto
23 de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la
24 redacción de esta acta , se reinstala la sesión , se dá
25 lectura dela misma y se la aprueba por unanimidad sin modi-
26 ficaciones .- Se levanta la sesión a las siete de la noche,
27 firmando para constancia todos los socios por tratarse de
28 una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el

DR MARIO ZAMBRANO SAA
NOTARIO
PUBLICO



Casico

artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.-

1 f) EL PRESIDENTE , Ing. Julio Espinosa Zaldumbide ; f) EL
2 SECRETARIO , Javier Espinosa Terán , GERENTE .- Es fiel co-
3 pia del original que se encuentra asentada en el libro de
4 actas de la Compañía .- CERTIFICO :- f) Xavier Espinosa Terán
5 GERENTE -SECRETARIO .- C E R T I F I C A D O .- En mi ca-
6 lidad de Gerente y Representante legal de la Compañía ING. J.
7 ESPINOSA Z. C. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Univer-
8 sal y Extraordinaria de Socios reunida el treinta de Mayo
9 de mil novecientos ochenta , resolvió entre otras cosas ,
10 con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del
11 capital social , autorizar para que el Ingeniero Julio Es-
12 pinosa Zaldumbide transfiera cuatrocientas cincuenta y cin-
13 co participaciones de un mil sucres cada una , por un valor
14 total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES a fa-
15 vor del señor Javier Espinosa Terán , dejando expresa cons-
16 tancia que el socio que transfiera sus participaciones pu-
17 so previamente a disposición de todos y que luego de su re-
18 nuncia a cualquier derecho preferente , se resolvió en for-
19 ma unánime esta transferencia .- Como consecuencia de la
20 misma , el capital de NUEVE MILLONES CIEN MIL SUCRES de
21 la Compañía queda distribuido de la siguiente forma :-Inge-
22 niero Julio Espinosa Zaldumbide , seis mil ochocientas
23 veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una,
24 por un valor total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE y
25 CINCO MIL SUCRES , equivalente al setenta y cinco por cien-
26 to del capital social ; señor Javier Espinosa Terán , dos
27 mil doscientas setenta y cinco participaciones de un mil
28

